

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 13:00 (trece horas), del día lunes **09 (nueve)** del mes de **noviembre** del año **2015 (dos mil quince)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; el **C. José Alejandro Ochoa Valencia, Presidente Municipal de Colón, Qro.**, así como la **Síndico LA. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre** y los **Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**:-----

-----  
1.- **Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.**-----  
-----

2.- **Apertura de la Sesión.**-----  
-----

3.- **Lectura y en su caso, aprobación de las actas de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de Octubre de 2015 y de Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 2015.**-----  
-----

4.- **Asuntos del Presidente Municipal:**-----  
-----

A.- **Acuerdo por el que se autoriza el método de elección para nombrar a los delegados del Municipio de Colón, Qro.**-----  
-----

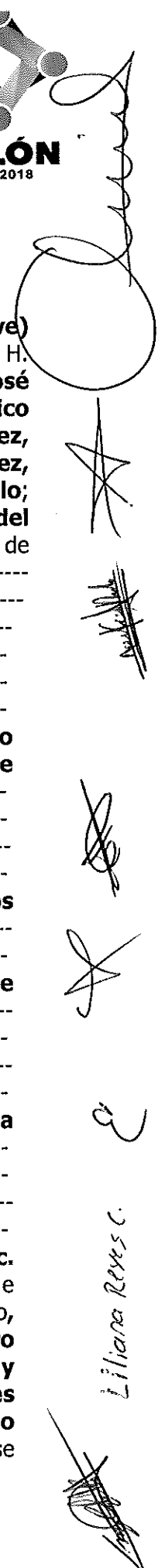
B.- **Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la elección de delegados del Municipio de Colón, Qro.**-----  
-----

5.- **Asunto de la Comisión de Gobernación:**-----  
-----

A.- **Acuerdo por el que se autoriza la modificación a la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal de Colón, Qro.**-----  
-----

6.- **Clausura de la Sesión.**-----  
-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes ocho miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Constitucional del Honorable Ayuntamiento, C. José Alejandro Ochoa Valencia, la Síndico Municipal L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre y Regidores Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**, por lo que una vez comprobada la existencia del Quórum Legal, se



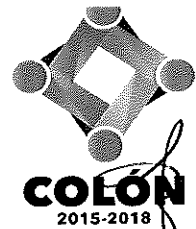
Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a star-shaped mark, a signature, a star-shaped mark, a signature, and a signature at the bottom.



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 09 DE NOVIEMBRE DE 2015



Acta núm. 007

declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** declara: "**Se abre la Sesión**".-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de Octubre de 2015 y de Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 2015, en uso de la voz el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa de la lectura de las actas mencionadas, en razón que el contenido de las mismas se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura de los documentos señalados, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, informa que se tienen siete votos a favor, un voto en contra y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**, la dispensa de la lectura de las actas.-----

Acto continuo, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Ayuntamiento la aprobación de las Actas mencionadas.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** solicita a los presentes en esta Sesión de Cabildo, la autorización para la integración a la misma, con voz y voto, de la C. Regidora Elsa Ferruzca Mora, por lo que manifiesta Señores integrantes de este H. Ayuntamiento, en votación económica les consulto si se aprueba la propuesta antes mencionada. Acto continuo informa al Ayuntamiento, que la propuesta, ha sido aprobada por Unanimidad, por lo que se integra a la presente Sesión, la Regidora C. Elsa Ferruzca Mora. Una vez concluido lo anterior, solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por lo que se aprueban por **Unanimidad**, las Actas de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 29 de Octubre de 2015 y de Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Octubre de 2015. -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Large handwritten signature at the bottom center]*

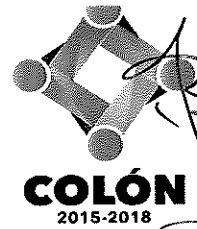
Liliana Ferruzca



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 09 DE NOVIEMBRE DE 2015



**Asuntos del Presidente Municipal:**-----

**A.- Acuerdo por el que se autoriza el método de elección para nombrar a los delegados del Municipio de Colón, Qro.**-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, en uso de la voz, manifiesta que en días pasados se sesiono en la comisión correspondiente, para hacer valer el derecho que le otorga la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, para designar a todas las Autoridades Auxiliares del Municipio de Colón, Qro., lo cual se decidió que se van a designar los Subdelegados y los Delegados Municipales se van a elegir mediante elección popular, todo con apego a la Ley. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, informa que se tienen ocho votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pregunta a los Muncípales si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** manifiesta que está de acuerdo que los Delegados tengan el derecho a elección directa y también tiene conocimiento que como Presidente Municipal cuenta con la facultad para hacer la designación directa de los Subdelegados, sin embargo, solicita se pueda otorgar a los interesados al cargo de Subdelegados en el Municipio participar en la elección directa, ya que lo prometió en campaña que se llevaría por medio de elección el nombramiento tanto Delegados como Subdelegados, por lo que se solicita al Presidente otorgue esa oportunidad.-----

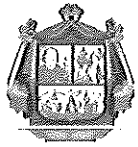
**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, en uso de la voz, manifiesta que se analizó este asunto en la Comisión de Gobernación y se decidió que se va hacer la elección únicamente de Delegados y que los Subdelegados van a ser designados con fundamento en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por lo que solicita el apoyo a los miembros del H. Ayuntamiento para que lo respalde en esta decisión, porque cree que se necesita gente a fin, que quiera trabajar por las comunidades, ya que no se están en condiciones para seguir en una elección dividiendo a la gente de las comunidades, por lo que considera que la gente que se designe deberá de ser gente que tenga la convicción de servicio y que sepa consensar en las comunidades y no va a ser una elección con fines de amiguismo y de compañerismo, va a ser gente que de verdad quiera trabajar, para lo cual se van a entrevistar antes de hacer la designación y se va a pedir que consensen con la gente de las comunidades, lo anterior obedece a que

Acta núm. 007

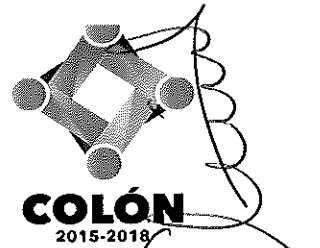
*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Large handwritten signature at the bottom center]*

Liliana Reyes C



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09 DE NOVIEMBRE DE 2015



Acta núm. 007

en un momento cuando los Delegados y Subdelegados no quieran trabajar y se colocan en algún tema de oposición, nosotros cuando se hace mediante elección popular no se pueden remover, en este sentido cualquier Subdelegado que no esté dando resultados y trabajando, designándolos, se pueden destituir haciendo el proceso administrativo correspondiente, por lo que solicita el respaldo del Ayuntamiento, señalando que se van a correr riesgos pero que también se necesitan dar resultados y esto es de trabajo, y si tienen gente en contra como autoridades auxiliares no se van a obtener beneficios para el Municipio y los resultados hablaran por si solos.-----

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, informa que se cuenta con nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Unanimidad**.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30, fracciones I y XXXIV, 31 fracciones XXV y XXVI y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se autoriza el método de elección para nombrar a los Delegados del Municipio de Colón, Qro., y;

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establece que los delegados y subdelegados municipales son autoridades auxiliares del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en la demarcación territorial que se les asigne, contando esencialmente con la atribución de mantener el orden y la tranquilidad o seguridad de los vecinos del lugar donde estos actúen.
3. Que asimismo el artículo 52 de la Ley en comento señala Dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento los delegados y subdelegados serán

Liliana Reyes C.

# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 09 DE NOVIEMBRE DE 2015

nombrados por el Presidente Municipal. En caso de que así lo estime pertinente, el Presidente Municipal tendrá la facultad discrecional de indicar método diverso a la designación directa de los delegados y subdelegados.

4. Que bajo ese tenor y de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del numeral en cita, se establece que el Presidente podrá indicar como procedimiento de elección la elección directa mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, que se realice por medio de una Comisión Especial integrada por regidores en los términos que ordene el reglamento o los acuerdos dictados al efecto. Cualquier imprevisto será resuelto por el Presidente Municipal y sus resoluciones serán irrevocables.
5. Que con fecha 06 de noviembre de 2015 se recibió escrito signado por el C. José Alejandro Ochoa Valencia en su carácter de Presidente Municipal mediante el cual propone un proceso de elección directa el cual deberá ser organizado por una Comisión Especial de Regidores, en los términos que se ordene en el Acuerdo respectivo, para nombrar al titular de las Delegaciones del Municipio de Colón, siendo las siguientes:

DELEGACIONES
Peña Colorada
La Esperanza
Galeras
Ajuchitlán
Ejido Patria

Por lo expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración del H. Ayuntamiento de Colón, la aprobación del siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza que el nombramiento de los Delegados del Municipio de Colón, se realice bajo el proceso de elección directa, el cual deberá ser organizado por una Comisión Especial de Regidores, en los términos que se ordene en el Acuerdo respectivo.

**SEGUNDO.-** Una vez concluido el proceso de elección, los Delegados electos, entrarán en funciones previa protesta de ley ante el H. Ayuntamiento de Colón, Qro.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

Colón, Qro., a 06 de noviembre de 2015. **ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA.** -----



Liliana Reyes C.





**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**09 DE NOVIEMBRE DE 2015**



Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**B.- Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la elección de delegados del Municipio de Colón, Qro.**-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, en uso de la voz, manifiesta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, informa que se tienen ocho votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta**.-----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, informa que existen ocho votos a favor, cero votos en contra y una abstención de la Regidora C. Adriana Lara Reyes por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Mayoría Absoluta**.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracciones, I y XXXIV y 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delegados del Municipio de Colón, Qro., y;

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la

Acta núm. 007

Liliana Reyes C.

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09 DE NOVIEMBRE DE 2015

Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se designarán entre los miembros del Ayuntamiento Comisiones con el objeto de estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro el Ayuntamiento podrá crear las comisiones permanentes o transitorias que estime necesarias para el buen desempeño de sus funciones.
4. Que asimismo el artículo 52 de la Ley en comento señala Dentro de los primeros treinta días siguientes a la instalación del Ayuntamiento los delegados y subdelegados serán nombrados por el Presidente Municipal. En caso de que así lo estime pertinente, el Presidente Municipal tendrá la facultad discrecional de indicar método diverso a la designación directa de los delegados y subdelegados.
5. Que bajo ese tenor y de conformidad con lo dispuesto por el párrafo tercero del numeral en cita, se establece que el Presidente podrá indicar como procedimiento de elección la elección directa mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, que se realice por medio de una Comisión Especial integrada por regidores en los términos que ordene el reglamento o los acuerdos dictados al efecto. Cualquier imprevisto será resuelto por el Presidente Municipal y sus resoluciones serán irrevocables.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a la consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 38, fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se aprueba la creación de la Comisión Transitoria Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de los Delegados del Municipio de Colón, cuerpo colegiado que tendrá la función de llevar a cabo los trámites y actos necesarios para la organización del proceso de elección directa de las autoridades auxiliares mencionadas cuya duración será hasta que cumpla con la finalidad para la que fue creada.

**SEGUNDO.-** La Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delegados del Municipio de Colón, Qro., quedará integrada de la siguiente manera:

Integrante	Cargo
Ana Karen Reséndiz Soto	Secretaria
Luis Alberto De León Sánchez	Presidente
Liliana Reyes Corchado	Integrante

**TERCERO.-** La Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Delegados del Municipio de Colón, Qro., deberá informar al Ayuntamiento de las personas que hayan logrado la mayoría de votos en el proceso de elección señalado.

Acta núm. 007

*(Handwritten signatures and notes on the right margin)*

Liliana Reyes c.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.**-El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.**- Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

Colón, Qro., a 06 de noviembre de 2015. **ATENTAMENTE. C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA. PRESIDENTE MUNICIPAL. RÚBRICA.** -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**5.- Asunto de la Comisión de Gobernación:** -----

**A.- Acuerdo por el que se autoriza la modificación a la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal de Colón, Qro.** -----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, informa que se tienen ocho votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que se aprueba por **Mayoría Absoluta.**-----

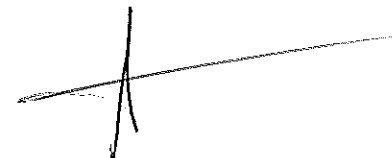
Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pregunta a los Munícipes si desean hacer uso de la voz, interviniendo.-----

**Regidora C. Adriana Lara Reyes** manifiesta que está en desacuerdo con la modificación de la estructura orgánica de esta administración, ya que hay errores importantes en la información que le fue entregada, relativo a los niveles jerárquicos en papel no son los adecuados, mismo que el C. Presidente Municipal, les compartió en una mesa de trabajo, ya que manifestó que nos mandarían apoyo del Estado para corregirlo, lo que considera que no paso porque no se ve la intervención del Estado en el organigrama, tan solo por ejemplo en Secretaría de Servicios Municipales, se encuentran en una misma línea un encargado de área y una Secretaría, por lo que considera que no pueden ganar lo mismo.-----

**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** en uso de la voz, pregunta si ahí viene considerado el sueldo. -----



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones in the middle, and the name 'Liliana Reyes c.' written vertically near the bottom.

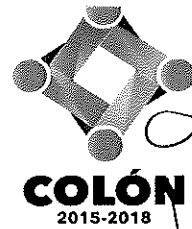


Handwritten signature at the bottom center of the page.





**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**09 DE NOVIEMBRE DE 2015**



Acta núm. 007

-----  
**Regidora C. Adriana Lara Reyes** responde que no, pero se encuentran al mismo nivel en la estructura orgánica.-----

-----  
**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, comenta que no tiene nada que ver.-----

-----  
**Regidora C. Adriana Lara Reyes** comenta que un organigrama tiene que estar acorde con la jerarquía de salarios de cada persona, por ejemplo, él como Presidente Municipal va arriba de la estructura y debajo vamos los Regidores.-----

-----  
**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** responde que no tiene nada que ver la estructura con los salarios. Así mismo, solicita al C.P. Joel Pedraza Colín, Secretario de Administración y Finanzas, amplié un poco más la información del presente punto.-----

-----  
**Secretario de Administración y Finanzas C.P. Joel Pedraza Colín** manifiesta que algunos pueden tener un nivel lineal igual y no ganar lo mismo, ya que todo es en base a las obligaciones y responsabilidades de puesto.-----

-----  
**Regidora C. Adriana Lara Reyes** propone que se corrija el documento.-----

-----  
**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** solicita al Secretario del Ayuntamiento, considere las observaciones de la Regidora C. Adriana Lara Reyes.-----

-----  
**Regidora C. Ana Karen Reséndiz Soto** comenta que en el área de la Secretaria de Desarrollo Social, quedó en que se consideraría el espacio para el instructor de bandas de guerra y sigue sin aparecer en el organigrama.-----

-----  
**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, en uso de la voz, solicita al Secretario del Ayuntamiento, instruya a quien corresponda para que se tome en cuenta esta observación y se incluya en el organigrama.-----

-----  
**Regidora C. Ana Karen Reséndiz Soto** comenta que en la Secretaría de Administración, se sugirió se considerara en el área de informática un espacio para un pasante, ya que en otras áreas se tienen considerados y se les va a otorgar una compensación.-----

-----  
**Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, en uso de la voz, responde que ya se platicó con el C.P. Joel Lara Gómez, Director de Finanzas, y se concluyó que estas plazas de pasantes no se pueden considerar en el organigrama, por lo que se les va a hacer un contrato como trabajador eventual, por lo que se considerara de esta manera.-----

*(Handwritten signatures and notes on the right margin)*

*Liliana Reyes C.*

*(Large handwritten mark at the bottom center)*

No existiendo más intervenciones sobre el asunto en particular el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.--

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, informa que existen ocho votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y cero abstenciones por lo que el presente Acuerdo se aprueba por **Mayoría Absoluta**.-----

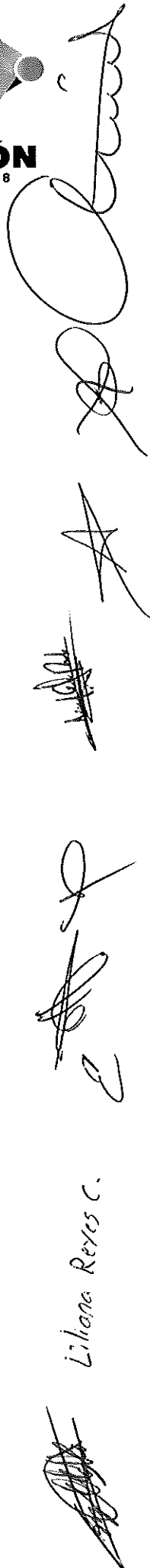
**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3 y 30, fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el Acuerdo por el que se autoriza la modificación a la estructura orgánica de la Administración Pública Municipal de Colón, Querétaro, y;

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro es facultad de este Municipio manejar conforme a la ley su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
3. Que el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que la Administración Pública Municipal depende del Presidente Municipal como Órgano Ejecutivo. Dicha Administración Pública podrá ser Centralizada, Desconcentrada y Paramunicipal, conforme al Reglamento correspondiente de cada Municipio, en el cual se distribuirán las competencias de las dependencias y entidades que la integren.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro es facultad de este H. Cuerpo Colegiado crear los departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los Servicios Públicos Municipales.



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large signature at the top, a star-like mark, and the name "Liliana Reyes C." written vertically.

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 09 DE NOVIEMBRE DE 2015

Acta núm. 007

5. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de febrero de 2014, el Ayuntamiento de Colón aprobó el Acuerdo por el que se modifica la estructura de la administración pública municipal de Colón, Qro.
6. Que con fecha 23 de octubre de 2015, se recibió en la Secretaría de Ayuntamiento, el oficio MCQ/SAF/041/2015 signado por el Lic. Joel Pedraza Colín en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas mediante el cual solicita la autorización de una nueva propuesta de modificación a la estructura orgánica del Municipio.
7. Que mediante oficio MCQ/SHA/CA/036/2015 recibido en fecha 23 de octubre de 2015 se solicitó al Secretario de Administración que para estar en posibilidades de someter a consideración de la Comisión Permanente de Dictamen Correspondiente y en su caso, al H. Ayuntamiento de Colón lo requerido se remita por parte de dicha Dependencia la propuesta de reestructura misma que no se acompañó en el oficio mencionado en el párrafo anterior, la justificación de dicha modificación, informar si se cuenta con los recursos materiales y financieros necesarios para dar cumplimiento a la reestructura; así como informar si la modificación planteada trae como consecuencia adecuaciones a los marcos legales y/o administrativos.
8. Que con fecha 03 de noviembre de 2015 se recibió oficio MCQ/SAF/054-A/2015 signado por el Lic. Joel Pedraza Colín en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas mediante el cual informa literalmente, lo siguiente:

*"en virtud de considerar en su próxima sesión de cabildo como punto a tratar la autorización de la propuesta de la estructura orgánica del Municipio de Colón, Qro., lo anterior basado en los resultados no efectivos de las áreas administrativas prestadoras de servicio, lo cual se debe a la inadecuada estructura organizacional misma que se encuentra obsoleta, pues ha recibido pocas modificaciones, o son puntales y restringidas, pese a los cambios vertiginosos que han ocurrido en el entorno económico, social y político de nuestro municipio, que junto con la creciente crisis generalizadas, demandan nuevos retos ante la sociedad, las organizaciones y los mismos responsables de la aplicación de los servicios públicos, por lo que nuestro municipio necesita mayor versatilidad, ser más eficiente y eficaz dentro de todos sus servicios y trámites que ofrece, misma que se requiere una adecuada estructura orgánica, la cual permita mayor control de los distintos niveles jerárquicos, así como con la toma de decisiones, pero sobre todo, un mayor control en la contabilidad administrativa, el cual permitirá así el aprovechamiento de las finanzas, por lo antes expuesto, y basándonos en un diseño idealizado de estructura organizacional y de conformidad con el art., 9 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal de Colón, Qro., la cual establece las facultades del Ayuntamiento, entre las que se encuentra el de "Crear las Secretarías, direcciones y departamentos necesarios para el despacho de los negocios de orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales" por lo anteriormente expuesto se propone al H. Ayuntamiento que las dependencias tengan el orden jerárquico, siguiente:*

1. SECRETARIA
2. DIRECCIÓN
3. DEPARTAMENTO

# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

## SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

### 09 DE NOVIEMBRE DE 2015

4. *COORDINACION*
5. *JEFE DE AREA.*

*La propuesta de organigrama remitida una vez revisada con la dirección de finanzas cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para otorgar los recursos materiales y financieros para hacerle frente a las que se deriven".*

...

*"Aunado a lo anterior, es primordial abrogar el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal de Colón, Querétaro, así como, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Querétaro, en razón de que la nueva estructura orgánica, requiere nuevas directrices".*

Asimismo, anexa la propuesta de organigrama en los términos contenidos en el documento que en forma anexa se agrega al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

Por lo expuesto, fundado y motivado, la Comisión de Gobernación somete a la consideración de este Cuerpo Colegiado para su aprobación, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracciones I, V, XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; este H. Ayuntamiento autoriza la modificación a la estructura orgánica de la administración pública municipal de Colón, en los términos contenidos en el documento que en forma anexa se agrega al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

**SEGUNDO.** Se autoriza e instruye al Secretario de Administración para que proceda a la adecuación del organigrama en los términos contenidos en el documento que en forma anexa se agrega al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario de Administración a elaborar y/o adecuar los manuales de organización y procedimientos en base a la nueva estructura en un término no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente proveído.

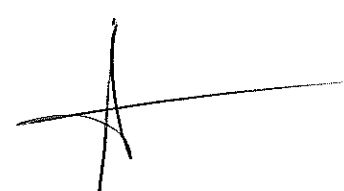
**CUARTO.** Se instruye a los titulares de las Secretarías de Administración y Finanzas, a efecto de que sean asignados los recursos humanos, económicos y administrativos necesarios con lo que dispone el presente Acuerdo.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** El presente entrará en vigor el día de su aprobación.

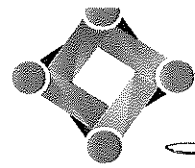
**TERCERO.** Se abroga el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Colón, Qro., el Manual de Organización de la Administración Pública Municipal de Colón, Qro., así como todas las demás disposiciones legales y/o administrativas que se opongan al presente Acuerdo.





H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**09 DE NOVIEMBRE DE 2015**



**COLÓN**  
2015-2018

**CUARTO.** Comuníquese a las Secretarías de Administración para que por su conducto se informe a las demás dependencias que integran la administración pública municipal de Colón.


**Colón, Qro., a 03 de noviembre de 2015. Atentamente. Comisión de Gobernación. C. José Alejandro Ochoa Valencia. Presidente Municipal y de la Comisión. Rúbrica. LA. Cruz Nayeli Monroy Aguirre. Síndico Municipal. Rúbrica. Dr. José Eduardo Ponce Ramírez. Síndico Municipal. Rúbrica.** -----

Concluido lo anterior, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.-** Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las **13:18** (trece horas con dieciocho minutos) del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal C. José Alejandro Ochoa Valencia** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

**Acta núm. 007**

  
C. JOSÉ ALEJANDRO OCHOA VALENCIA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO

  
L.A. CRUZ NAYELI MONROY AGUIRRE  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ  
REGIDOR

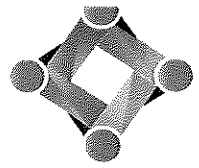
  
C. ANA KAREN RESÉNDIZ SOTO  
REGIDORA

*Liliana Reyes C.*  
C. LILIANA REYES CORCHADO  
REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**09 DE NOVIEMBRE DE 2015**



**COLÓN**  
2015-2018

C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ  
REGIDOR

C. ADRIANA LARA REYES  
REGIDORA

C. ELSA FERRUZCA MORA  
REGIDORA

C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO  
REGIDOR

Acta núm. 007

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Liliana Reyes C.